



Bogotá D.C. 02 JUN 2022

Oficio No. 22-4-03058

Señora:

RAQUEL BUSTAMANTE DE ORTEGA

Email: claudiapamelao@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000820 del 23 de mayo de 2022.

ASUNTO: Tercero – Expediente No. 11001-4-21-2365 del 29 de diciembre de 2021.

Cordial saludo:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia en la cual presenta objeciones y solicita participar en el proceso de licenciamiento urbanístico dentro del expediente No. 11001-4-21-2365 del 29 de diciembre de 2021, correspondiente a la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total para los predios ubicados en la KR 73 B 8 B 80 (ACTUAL) / KR 73 B 8 B 86 (ACTUAL), pertenecientes a la Localidad de Kennedy, identificados con la matrícula inmobiliaria No. 50C235903, 50C191332 y chip catastral AAA0081DXNX, AAA0081DXOM, para el uso Dotacional Equipamiento Colectivo – Educativo de escala vecinal en 6 pisos.

Al respecto le comunico que ha sido constituida en parte dentro del trámite y de conformidad con el párrafo único del artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 1783 de 2021, sus observaciones se resolverán en el acto administrativo que decida la solicitud y del cual será notificado en los términos de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Por último, respecto a su solicitud de copias, es preciso señalar que fue autorizada. Puede comunicarse con el centro de copiado al teléfono 703 6377, donde con el número de radicación podrá solicitar la cotización del valor, medios de pagos y fecha en la cual puede pasar por estas.

Recuerde que no se podrán tomar copias de las matrículas profesionales o el documento que haga sus veces, ni de las hojas de vida o certificados de experiencia de los profesionales responsables, debido a que estos documentos hacen parte de la información pública clasificada, e involucran derechos a la privacidad e intimidad personal, en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 6 y 18 de la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

C.C. Expediente No. 11001-4-21-2365

Revisó: A.L